Número 18. *Lúnes* 18. Julio de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 45 minutos: pónese á las 7 y 15 minutos. | San Bruno obispo y Sta. Sinforosa viuda.

ESPAÑA.

Madrid 30 de junio.

Del *Sun*, periódico ingles copiamos el siguiente párrafo relativo al emisario del pretendiente Mr. *Saint-Silvain*, titulado Baron de los Valles.

El Baron de los Valles, hombre de varia y romàntica fortuna, ha sido recibido por el lord Palmerston para enterarle de un asunto. Entrando en esplicaciones manifestó que su objeto era de tratar sobre unos prisioneros, que habiendo caido con don Cárlos en 1834 se hallan todavia privados de su libertad á bordo de un buque en Lisboa, sobre cuya detencion apelaba por encargo del príncipe no solamente á la humanidad, sino tambien á la buena fé de la Inglaterra. La contestacion que recibió fue breve y terminante, á saber: que los individuos que por el decreto de Durango habian dispuesto asesinar á los súbditos ingleses que cayeron prisioneros en sus manos, violando inicuamente el convenio de lord Eliot, ningun derecho tenian para reclamar la aplicacion de los principios de la humanidad ultrajada y de la buena fé quebrantada. El agente tuvo que confesar (y ¿cómo podia negarlo, hallándose él mismo en este caso?) que tambien habia estrangeros en el servicio de don Càrlos, sin que á pesar de sus esfuerzos de ingenio pudiese establecer distincion ninguna entre ellos y los que militan bajo las banderas de la Reina; y en fin tuvo que oir la declaracion de que el decreto de Durango añadia un obstáculo insuperable á los que ya de antes existian para que ningun ministro de S. M. B. recibiese comunicacion directa ni indirecta de parte del pretendiente. El menguado agente, vivamente mortificado al ver que se le cerraban todas las puertas á su violenta pasion por introducirse, tuvo que retirarse sin haber logrado entrar en la materia de su mision, que probablemente iria mas allá de la cuestion de humanidad que puso por delante. Bien debió conocer que no existen ya medios para vencer la severidad de principios de los fieles aliados de Isabel; y que en vano se recurre al artificio para alejar la hora fatal que va á sonar para el triunfo de la razon, contra los defensores de la barbarie.

EXEQUIAS DE DON PABLO IGLESIAS.

El Domingo último á las diez de su mañana se celebraron en la iglesia del ex-convento de santo Tomas, como hemos anunciado ya á nuestros lectores, los funerales de don Pablo Iglesias, capitan que fué de la Milicia nacional voluntaria y Regidor de esta M. H. V. en la época constitucional é inmolado al despotismo el 25 de agosto de 1825. La estraordinaria y general aceptacion con que los habitantes de esta corte distinguieron el opúsculo publicado en diciembre del año próximo pasado por su amigo y compañero de càrcel don Francisco Rodriguez de la Vega, sobre los últimos momentos de tan ilustre víctima, destinada á formar la mas bella página de nuestro martirologio civil, nos dispensa de hacer la penosa reseña de tan amargo y glorioso sacrificio.

La solemnidad de la pompa fúnebre fué presidida por el Sr. Gobernador civil don Mariano Valero y Arteta, los gefes de la Guardia Nacional, el Intendente honorario de Provincia don Antonio Narvaez, su nieto don José Narvaez, casado con la hermana de Iglesias, y el citado Rodriguez de la Vega.

En el crucero de la Iglesia se elevaba un soberbio y magnífico catafalco, en cuyo tercer cuerpo se veía la urna que encerraba los restos del malogrado patriota, y una lápida imitando mármol blanco con esta leyenda. «A la memoria de don Pablo Iglesias.» Numerosa y escogida, como hemos dicho ya en nuestro número de ayer, fue la concurrencia militar y civil, especialmente de la Guardia Nacional, que acudió à dar á Iglesias la última prueba de su amor, habiendo asistido con armas la compañía de cazadores del primer batallon de la Guardia Nacional mandada por su decidido capitan don Miguel Lopez de Acevedo, que no quiso ceder este servicio á pesar de hallarse ejerciendo funciones de 2.° comandante. Mientras duraron los divinos oficios, que principiaron á las diez y concluyeron cerca de las dos de la tarde, hubo constantemente de centinela cuatro cazadores, uno en cada ángulo del catafalco.

Notamos entre los asistentes á los Sres. Duque de Zaragoza, Marques de Montevirgen, don Juan Alvarez Mendizabal, don Vicente Bertran de Lis, Brigadier Mesa y otros muchos patriotas distinguidos.

Faltariamos á la verdad sino añadiésemos que parte de tan justo tributo es debido á la madre, hija, hermana, esposa y amigos de tan ilustre patriota, y particularmente en don Francisco Rodriguez de la Vega, cuya egemplar amistad sobreviviendo á los restos de su malogrado objeto, y avivada por once años de desconsuelo, ha sugerido la idea y contribuido á facilitar la ejecucion de este oficio espiatorio al martir de la libertad; y en cuanto à su costo, esclusivamente debido al liberal desprendimiento de don Rafael Narvaez en quien la hija del héroe Iglesias ha encontrado un segundo y digno padre.

En la tarde del dia anterior los mismos señores Narvaez, el citado Vega, el presbítero don Luis Paz que confesó y ausilió la víctima en las amargas horas que precedieron á su sacrificio, y don Antonio Lopez de Francos, amigo íntimo del difunto y que le acompañó casi constantemente en la capilla, con otros patriotas distinguidos que seria prolíjo enumerar, pasaron al cementerio de la puerta de Toledo, y asistidos de su capellan, procedieron á la exhumacion de los huesos de Iglesias, y despues de trasladados de la reconocida zanja en que yacian, al atahud preparado al efecto. Inspirado el señor Vega por la vista de tan caros despojos, pudo, no sin gran trabajo, vencer su emocion para pronunciar el siguiente discurso.

»Destrúida la obra mas perfecta del Omnipotente por el ciego furor de las pasiones, hé ahí lo que queda. Esos restos que mira con repugnancia el vulgo, sobrecogido de terror, y que el filósofo contempla con humilde recogimiento, abismado en las profundas meditaciones que le inspiran: esos restos, se hallaban animados algunos años há por una alma hermosa, purísima, destello privilegiado de la Divinidad por el alma de Iglesias, del héroe Iglesias, cuya memoria nos ha reunido aqui para tributarle el último homenage.

Mas de dos lustros han transcurrido desde que dejó de existir. Mas de dos lustros era necesario que transcurriesen, para que su desconsolada familia pudiese venir sin temor á derramar sobre su sepulcro lágrimas de gratitud y de ternura. Ella llora la falta de un buen hijo, buen esposo, de un buen padre. La Patria lamenta la pérdida de uno de sus mas ilustres y virtuosos ciudadanos.

No: no es posible, amigos mios, que el que no tuvo ocasion de conocer íntimamente su noble y generoso corazon, su alma toda fuego y su ardiente amor á la causa de la libertad; no es posible, repito, que pueda apreciar debidamente la estension de la pérdida que causa hoy, como entonces, el acerbo dolor que me oprime.

¡Conocerte y perderte! ¡Malogrado amigo! ¡Mi corazon se deshace en llanto! Que no me fuera dado volverte á la vida! Pero ¡ah! tu alma grande no podia respirar la at-

mósfera de la opresion y de la esclavitud. Debia volar y voló al empíreo. ¿Qué te podria ofrecer hoy el mundanal comercio?

Goza, goza, allá en lo alto, de la recompensa debida á tus virtudes, á la heróica resignacion y constancia con que supiste arrostrar la muerte, y pide al Eterno que infunda en los pechos, de los que se precian de libres, el valor indomable, y sobrehumano esfuerzo que te animaron á tí hasta el último instante de tu vida para consagrarla toda entera al triunfo de la santa causa de la libertad.

Nosotros, mas dichosos que tú, ya la disfrutamos; merced á un *Angel de bondad, á la madre del Pueblo, á la inmortal Cristina.* Inmensos sacrificios hace el pueblo español para conservar sus dones. El feroz fanatismo derrama en abundancia la sangre de los mas nobles y beneméritos ciudadanos, pero si necesario fuese correrà toda la nuestra; y antes que sufrir otra vez la ominosa coyunda de un tirano, imitando tu ejemplo, descenderemos todas á la huesa donde reposan en paz tus cenizas por toda una eternidad."

Estos acentos de dolor tan enérgicos como sinceros inspiraron tambien al jóven patriota D. Antonio Alvarez, subteniente de la Guardia Nacional la octava siguiente.

Bravo caudillo, que á la patria mía
Tu brazo osó arrancar del despotismo,
Esos tus restos son, que en este dia
A la gloria consagra el patriotismo:
Libertad ó morir, en la agonia
Tu labio pronunció con heroismo,
Y absorta Ibería en su agitado suelo
Feliz te llora en la mansion del Cielo.

Ultimamente y al tiempo de ir á colocar el atahud en el nicho, dijo el Presbítero D. Antonio Lopez Francos otro discurso tan elocuente como patriótico, que sentimos no reproducir por no alargar demasiado este artículo.

En la lápida que cubre el nicho notamos la siguiente inscripcion debida à la acreditada pluma de nuestro jóven poeta D. José Espronceda.

«Martir sublime de la patria un dia
Fue honor y gloria del hispano suelo,
Y hora del libre luminoso guía
Astro de libertad brilla en el Cielo."

(Del *Mensajero Aragonés.*)

Hoy puede decirse que empieza la campaña en el bajo Aragon, pues hasta hoy no hemos visto elementos para otra cosa.

El intrépido general Roten tiene ya algunas tropas de que disponer y creemos que el gobierno no se descuidará en continuar remesándole otras nuevas.

La alegría y el patriotismo ha vuelto á renacer en todos los individos que defienden la libertad en este reino, y nosotros no podemos menos de regocijarnos al leer la correspondencia de hoy, la cual nos prueba suficientemente que el patriota Roten ha dado ya principio á sus planes. Mucho nos prometemos de su actividad, valor y conocimientos.

He aqui literal el parte que se nos acaba de remitir de la capitanía general para su insercion.

El gobernador de Daroca dá el parte siguiente.

Escmo. Sr.=El enemigo bajó ayer tarde á Calamocha con objeto sin duda de pernoctar, pero luego que tuvo noticia de la tropa que existe en este punto emprendió aceleradamente su marcha á Monreal y Villafranca.=El general Roten transitarà en la mañana de hoy por puntos que le facilitará noticias exactas de la direccion de los facciosos, y en el discurso de la pasada noche le he dirigido yo las que frecuentemente recibí.=Se han presentado ocho músicos de la brigada de Soria que se han fugado desde Calamocha, los cuales me han asegurado que la faccion no escede de tres mil infantes y doscientos caballos.—Anoche indiqué á V. E. la invitacion que se habia hecho al coronel Narvaez, quien se ha decidido á reunirse con esta columna para marchar sosteniendo el movimiento del comandante general, y cubriendo al mismo tiempo á Molina, Calatayud y esta ciudad.=Por de pronto creemos hemos conseguido la ventaja de que los pueblos han visto que los enemigos han vuelto la espalda, y esto ha reanimado mucho mas el entusiasmo de la tropa.=El comandante Comcé sale tambien incorporado con su columna á la del brigadier Rute que hará movimiento esta tarde.=Dios guarde á V. E. muchos años. Daroca 18 de junio de 1836 á la una de la tarde.=Escelentísimo Sr.=Luis Veyan.—Escmo. Sr. capitan general del ejército de Aragon.=Es copia.

Daroca 19 de junio.

Amigo y Sr. de todo mi aprecio. Tengo la mayor complacencia en sacar á V. de la ansiedad en que me dice se encuentra. El número, la brillantez y buen espíritu de las tropas que he tenido el gusto de ver, asi como la disposicion de los gefes que las mandan, me hacen creer que no tendria inconveniente en desafiar con ellas á todas las facciones de Aragon reunidas. Lástima es que por no haberse verificado veinte y cuatro horas ó cuarenta y ocho horas antes esta reunion, no hayamos podido tomar una completa satisfaccion en el mismo parage en que tanto nos agraviaron, pues ellos á pesar de que los creemos con tantas relaciones, llegaron á Calamocha sin noticia alguna, y cuando alli supieron las tropas que aqui se hallaban, contramarcharon inmediatamente á pernoctar en Monreal, y anoche lo han hecho en Sta. Oialla.

Como el Sr. Roten avisa que hoy se dirige hácia Ruvielos y nuestras columnas deben pernoctar en Calamocha (Narvaez); y en Monreal (Rute), puede decirse que están todas en comunicacion y en disposicion de ir estrechando al enemigo que es lástima pueda volver á sus guaridas y reunirse con Cabrera.

Desde luego se ha ganado mucho con que por este pais se bayan visto elementos suficientes para acabar con las facciones, y sería lástima que ningun incidente interrumpiese el curso de estas operaciones, que á poco que sean ayudadas por la cooperacion de las tropas de Valencia y del brigadier Lopez, que podia reunirse á ello ó á las de Rute, creo que conseguirán muy pronto el objeto que deseamos.

A los electores de la provincia de Salamanca.

Aprovecho con mucho placer la ocasion que me proporciona la carta anterior para manifestar mis opiniones sobre un punto tan interesante, pues sin embargo de que mis ideas y principios son bien conocidos, no he tenido oportunidad de hacer una general reseña de todos, como han podido verificarlo los que hasta el presente han ocupado un lugar en la representacion nacional.

Creo que el medio mas seguro de consolidar la libertad en España, es entrar de lleno en las vías y prácticas constitucionales, lo que se conseguirá de un modo mas perfecto luego que las Córtes revisoras formen la constitucion del Estado, con toda la amplitud posible, colocándonos al nivel de las naciones mas adelantadas, en cuanto sea compatible con nuestros usos, costumbres y necesidades.

A mi modo de ver esta constitucion debe admitir la existencia de dos cámaras ó cuerpos legislativos, el voto de S. M. y la prerogativa en la Corona, de poderse prorogar y disolver aquellos con la limitacion en el último caso, de convocarse en un término prefijo la nueva representacion nacional.

Entiendo que la misma constitucion del Estado debe consignar y proclamar las disposiciones y principios siguientes.

1.º Respeto inviolable á la propiedad, fuera del caso de espropiacion por causa de utilidad pública.

2.º Igual respeto à la seguridad individual afianzada con la institucion de los jurados, la inamovilidad de los jueces y su responsabilidad:

3.º Libertad de imprenta con las modificaciones que determine la ley.

4.º Que las contribuciones de toda clase se voten por las Córtes anualmente.

5.º Responsabilidad ministerial bien definida.

6.º Concurrencia de todos los que paguen la cuota regular de contribuciones que se fijen á las elecciones de diputados luego que lo permita la organizacion de la hacienda pública y el estado del reino.

7.º Creacion de una fuerza nacional compuesta de todos los ciudadanos que por sus profesiones ú oficios, por sus bienes ó rentas respondan de su interés por la defensa de la libertad y la conservacion del órden público, que especialmente les está confiado, y sin el cual los demas bienes son ilusorios: y

8.º Iniciativa en los tres brazos del poder legislativo para proponer las leyes que crean mas útiles al bien del pais.

No me hago la ilusion de que estos principios asi meramente declarados, sean suficientes para su objeto: casi todos necesitan buenas leyes orgánicas que los desenvuelvan y apliquen, señalando el tiempo ó la época en que debe principiar su completa observancia, como por ejemplo, para la inamovilidad y responsabilidad de los jueces debe preceder la formacion de los códigos y leyes claras y terminantes, y asi de otras disposiciones.

Por ahora la guerra civil que nos aflige reclama de nuestra parte la mayor circunspeccion, é impone à las venideras Córtes el cargo de concurrir poderosamente con el Gobierno de S. M. à la estincion de tan funesta plaga, á fin de que se consolide el trono de nuestra madre é inocente

Reina, completando su escelsa Madre la obra que ha comenzado para gloria suya y bien de la nacion que le está encomendada.

Debo advertir, que sin embargo de que el Gobierno de S. M. me ha honrado sucesivamente con los destinos de subdelegado de Fomento de la provincia de Salamanca, de comisario régio para formar el reglamento de navegacion del Duero, y ultimamente con el de Gobernador civil de Santander, no por eso renunciaria á mi independencia si llegase á obtener los sufragios de mis compatriotas: de manera que si desgraciadamente no estuviese acorde con el ministerio, cualquiera que este sea, en alguna cuestion importante, votaria con arreglo á lo que me dictase mi conciencia, aunque para votar contra aquel dejaria mi empleo, exigiéndolo así el docoro, la gratitud y la lealtad de que me precio.

Por lo que respecta á los intereses materiales de la provincia, puede juzgar por sí misma si me son indiferentes, y podrá colegir si reuniendo á mis deseos el carácter de representante suyo, podria dejar un momento de promover cuanto contribuyese à su prosperidad en general, y con especialidad la interesante y vital navegacion del Duero, empresa ya tan adelantada con la ratificacion del reglamento últimamente formado, que debe producir muy pronto los grandes resultados que este mismo año han principiado á tocarse en los distritos inmediatos à aquel rio.

Tales son mis principios y mis deseos; ofrezco en fianza de de ellos mis actos públicos y la independencia de mi carácter, deseando que esta franca manifestacion satisfaga á los electores, que podrian honrarme con sus sufragios.=José María Cambronero.

———o———

Nos abstenemos de hacer reflexion alguna respecto del artículo siguiente, en atencion á ser el que le escribe uno de nuestros estimables colaboradores, y él y nosotros muy antiguos amigos.

Mi profesion de fe política.

Convidado por algunos electores de Madrid á presentarme por candidato en esta provincia para su diputacion á Córtes, y sabiendo que figura mi nombre en algunas listas de sugetos que por otros electores se designan para esta candidatura, á fin de que todos sepan exactamente mi modo de pensar, doy al público la siguiente declaracion.

Hijo de Madrid, propietario en su provincia, capitan de la Guardia nacional, ni soy ministerial, ni aspiro á ser ministro. Reconozco por principios fundamentales de nuestra regeneracion social la monarquía y la igualdad modificada por la propiedad, y por sus garantías la justicia y la publicidad; doctrinas, que aplicadas á las reformas que reclaman nuestro envejecido sistema, y á la revision del Estatuto, las tengo consignadas ampliamente en la Revista-Mensagero bajo las iniciales K. O.

Como diputado, si obtuviese tan insigne honra, mi anhelo se aplicaria: 1.° y especialmente á activar por todos medios la conclusion victoriosa de la guerra civil: 2.°, á promover los intereses particulares de esta provincia: 3.°, á defender la independencia nacional y los derechos de la Reina Doña Isabel, la autoridad de su augusta Madre y las libertades del pueblo: 4.°, á procurar economías, pidiendo pronta y exacta cuenta y razon de la administracion pública: 5.°, á consolidar el crédito, llevando á cabo la venta de los bienes nacionales, sin perjuicio de los pequeños colonos: 6.°, á descargar á los pueblos de las contribuciones que les son gravosas, que provocan su inmoralidad, é impiden el uso libre de la propiedad; y 7.°, á solicitar la pronta redaccion de los códigos, el final arreglo de la administracion municipal y la completa organizacion de la Guardia nacional.

A esta declaracion empeño mi palabra con la independencia de un hombre de honor, que no se halla ligado por compromiso alguno que le impida cumplirla, ni pueda obligarle á modificarla.=Madrid 25 de junio de 1836.=Joaquin Francisco Campuzano.

Granada 22 de junio

Alocucion del gobernador civil de Granada sobre las circulares dirigidas por el Gobierno á los gobernadores civiles, relativas á la conducta que estos deben guardar en las próximas elecciones.

En este documento y el que se cita de 9 del corriente tiene la provincia como la nacion entera una demostracion irrecusable de la importancia de las presentes elecciones, y del carácter de rectitud y franqueza que se propone el Gobierno de S. M.

Combatida nuestra existencia política por los principios de vida y de muerte que disputa la sangre española en los campos de Navarra y otras provincias, y agitados por escisiones que el año de 23 la volvieron al oprobio, ¿cuál será el español bien nacido y el liberal acreditado que no vea en las Córtes revisoras la bandera de la patria y la clase del estado español?

Contra las bandas carlistas tenemos ejércitos de bravos y leales que aseguran el trono legítimo; pero contra la division y el espíritu de discordia que va devorando la unidad social, y alza su potente brazo contra todas las clases y todas las leyes, ¿cuál otro recurso que unas Córtes sensatas, cuyo saber, sana intencion y temple firme atajen los desvarios políticos y las invasiones contra el trono y contra los pueblos, íntimamente enlazados?

Granadinos, lo digo con toda la efusion de mi alma: no reconozco un solo español que no corra grande riesgo en el éxito de estas elecciones; si son discretas, si los diputados salen del fondo nacional que propende á la paz y conservacion del órden, la union de la política con las armas triunfará infaliblemente de la guerra civil afirmando la causa de la libertad; por el contrario, si en el Estamento popular se reprodujesen aquellas lecciones de hostilidad y de agitacion que vulnerando las prerrogativas Reales, establecen las líneas enemigas en el santuario de nuestras leyes, ¡adonde va el equilibrio social! ¿qué límite reconocen los padres? ¿quien sustenterà el Estado? El abismo se abrirá, y ni clase ni partido, ni buenos ni malos pueden prometerse librar del desórden y de la confusion.

Union, pues, y cordura es el pabellon de los españoles en tan críticas circunstancias: la ruina ó la salvacion de la patria depositamos en esas urnas electorales: lejos de nosotros la rivalidad de partido y el encono de los ánimos: sustituya el amor patrio á la negligencia politica, y no se cuente un solo elector perezoso é indiferente cuando peligran los destinos de nuestra nacion. Granada 21 de junio de 1836.—Simon de Roda.—Miguel de Roda, secretario.

PALMA.

Orden de la plaza del 17 para el 18.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería, subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido se ha señalado para el remate del arrendamiento del predio son Baña del término de esta ciudad el dia 22. del que rige á las doce de su mañana en el mismo juzgado; el albalan de subasta se halla de manifiesto en la escribanía del que subscribe y copia en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 15 julio de 1836.— Francisco Ignacio Sastre.

Remitido.

Sr. editor del diario balear: leo, dejo, y vuelvo á leer el artículo del viérnes ocho de los corrientes, y no sé que corte darle. Si nada contesto á su *paisano de V.* pensará él que tiene razon; y si le respondo con la estension que provocan sus equivocaciones, reducido es el campo. Me resuelvo á tocar en algunos cabos asi, como de paso, como quien no dice nada.

Dice el *paisano*: que *el apóstrofe se inventó para evitar la cacofonía*; pero no es así. El apóstrofe es un signo de la cacofonia evitada por la supresion de letras: el apóstrofe es un signo de esta supresion. El apóstrofe por analogía es un signo de la palabra escrita, y como en la lengua mallorquina la palabra escrita es la fiel imagen de la palabra pronunciada; siempre que haya la supresion de letras, ó la cacofonia evitada por esta supresion, (que es lo mismo), son menester los apóstrofes para designarla. Entonces usarlos nosotros, no nos hace *pródigos* de ellos. El no usarlos nos haria avaros: nos haria infieles á los principios de la ortografia.

Asi *ni en verso ni en prosa* debe dejarse de escribir *quí 's* y *no 'stá*, siempre que en la pronunciacion quede suprimida la *e* de los verbos *es* y *està*, pues aunque son verbos no se eximen de las reglas primera segunda y tercera página 251 de la gramática mallorquina.

El verso *lo quí 's de llêy y no més* consta de los siete pies que Apolo canta en esta clase de poesia; y si se dijera *lo quí es de llêy y no més* constaria de ocho, que si el *paisano* se toma el entretenimiento de cantar, verá lo que le su-

cede. Cantarse asi seria orar en pecado poético; obligar á las musas á negar la gracia.

El *paisano* ha comprendido que D. *Pic* y D. *Pelleric* son pageses; pero se le ha escapado que estos son los que hablan mas cerrado el mallorquin. Mientras un palmesano tal vez dirá *¿qui es vengut?* un pàgés dirá *¿Qui 's vengut?* Este es el motivo porque los forasteros solo oyen, pero nada entienden cuando habla un pagés; y porque cuando hablan otros que han tratado personas ó libros de otras lenguas, no solo oyen los forasteros si que tambien algo comprenden ¿Y por qué? Porque el pagés no ha adulterado su acento: no ha admitido el acceso del de otros idiomas, como precisamente han debido hacer otros, que han aceptado el trato de otras lenguas.

La preposicion *embe* es el signo de las relaciones de medio ó de modo ó instrumento con que se hace alguna cosa; vease la segunda regla de la página 81 de la citada gramática; y asi siempre que haya de indicarse alguna de estas relaciones, ha de ponerse aquella preposicion, que siempre por la figura apócope pierde su última letra, escepto en los casos prevenidos en la primera regla de la página *71* de la misma obra; y á veces suprimida asi su letra última, queda tan imperceptible la pronunciacion de la penúltima, que puede decirse pierde sobre dos terceras partes de ella, como sucede precediendo á palabra que empieza en consonante, pues entonces se suprime la segunda *e* de dicha preposicion *embe*, y la *b* casi se elide como acontece en la frase *emb' so plè* que cita el *paisano*; pero precediendo á palabra que comienza en vocal, entonces solo se suprime la segunda *e* pues la *b* hiere con todo el lleno de su valor sobre la dicha vocal de la palabra que la sigue. Como: *emb' àsés no pòden anà á las sordas.* Se entiende esta supresion con sugecion á las escepciones de la regla general de la citada página *71*. Y se ha advertido esta circunstancia, porque estando en una disputa de purismo, la claridad nunca peca por esceso.

El *paisano* pudo conocer las diferentes faces que la indicada figura apócope dá á la dicha preposicion *embe*, y no multiplicarla en *ab amb* y *ambe*, porque estas dos son la *embe* sin apócope, ó la misma *emb'* con ella: y la *ab* nunca ha sido preposicion mallorquina que pueda haberse usado separada como parte de la oracion. Decir lo contrario es confundirla con la *embe* precediendo á palabra que principia en consonante y de cuyas dos últimas letras (como se ha dicho) por la apócope una se elide del todo y la otra casi enteramente. La preposicion *ab* en mallorquin solo puede usarse inseparablo de las partes de la oracion con que se casa. Como: *absòldrer alsolút &c.*

Tenemos efectivamente las dicciones *hêu hèy*; pero no con el encargo que les dá el *paisano*, pues *hêu sénts* con *h* no es un pronombre neutro equivalente á la frase castellena *lo oyes*, sino la segunda persona del plural del presente de indicativo del verbo *haver* como ausiliar, segun es de ver en la primera regla de la página 121 de la precitada gramática, y se pone con *h* porque pertenece á dicho verbo que la lleva en su origen, y para diferenciarse del pronombre neutro *êu* que aqui corresponde, como *êu sénts*; y para ello véanse las reglas primera de la página 39 y cuarta de la 235 de la sobredicha obra. La frase *hèy pensas*, no ha de escribirse asi, sino que ha de ponerse *áhy pensas*, pues la palabra *hêy* escrita con *h* ó sin ella antes de *e*, es una interjeccion de advertencia y amonestacion, segun es de ver en la regla tercera de la página *67* de la espresada gramática, y la palabra *áhy* escrita con *h* en medio de la *á* y de *y*, es un pronombre relativo, ó un adverbio de lugar segun las reglas tercera de la páginas 40, tercera de la *57*, segunda de la 235, y segunda de la 240 de la misma gramática, y para distinguirse se escriben con la espresada diferencia.

En la lengua mallorquina no hay las dicciones *hu*, *hy*, que halla el *paisano* pues *no hu vòls* no se ha de escribir con *h* antes de la *u* sino *no 'u vòls*, con apóstrofe antes de dicha letra, pues la *e* muda del pronombre neutro *êu* se suprime aqui por la figura sinalefa; véanse las reglas de la página 251 de la citada obra, porque *no 'u vòls* es lo mismo que en castellano decir: *no lo quieres. No hy véns*, no se ha de escribir sino poniendo un apóstrofe antes de la *h*, porque es el adverbio de lugar *áhy* cuya *á* muda, aqui se suprime por dicha figura sinalefa, y cuya frase equivale á la castellana, *no vienes allá, allí, ahí, aqui &c.*, segun sea el lugar de que se habla, y cuyo adverbio *áhy* ahora tenga este carácter, ahora el de pronombre; no ha de confundirse con el adverbio y pronombre *hí*, porque aunque tengan un mismo significado, no tienen un mismo uso, segun se lee en las reglas primera de la página 69, primera de la 235, y segunda de la 240 de la memorada gramática.

El *paisano* dice que se ha de escribir *càpbuidàda* y no *càpbuittàda*, otramente afirma que seria corromper las palabras; pero es fuerza decir, que él no se ha hecho cargo de la clase á que pertenece esta palabra. Ella pudiera considerarse una frase elíptica, locucion muy favorita en la lengua mallorquina: como: *Son Verí*, que significa *aquéstes càsas son d' en Verí.* Y pudiera considerarse una ó muchas espresiones abreviadas por la figura síncopa, de que la misma lengua tanto abunda: como: *càn Pére* que significa *càsa d' en Pére*. De modo que en la palabra *càn* solo se pone la primera sílaba de *casa*, y la última letra de *en* y queda suprimida la preposicion *de. càssa Señora* esto es, *càsa de sa Señora, Càl hereu* esto es, *càsa d' el hereu. Càs músic* esto es *càsa d' es músic &c. &c.* Pero prescindiendo de interpretaciones que pueden parecer mas ó menos naturales, mas ó menos violentas; no podemos dejar de convenir en que la palabra *càpbuittàda* es un nombre compuesto, el cual por lo mismo, de distintos nombres hace uno conservándolos enteros ó con alguna mutacion. Asi decimos en castellano *cuellicorto* y no *cuello-corto &c.*, y en mallorquin *càpbuittàda* y no *cápbuidàda &c.* porque el nombre participio *buidàda* que cuando es simple responde á la *d* de su orígen *buidàr*; cuando forma compuesto con el nombre *cáp*, sufre la mutacion de la *d* en *t*. Nada mas exótico entre los mallorquines que decir: *¡Quina càpbuidàda!...* Y nada mas propio entre ellos que esclamar:... *¡Quina càpbuittàda!...*

En fin *càpbuittàda* decimos y no *capbuidàda*; y no *càpbuidàda* sino *càpbuittàda* debemos escribir, porque la ortografía pinta la pronuncia, es decir que debemos escribir las palabras como las pronunciamos, pues la palabra escrita es la permanente espresion de la palabra pronunciada.

Por este motivo debemos escribir *suspitas* con *u* y no *sospitas* con *o*, porque con aquella y no con esta letra pronunciamos esta palabra. Pronunciarla con *o* es afectacion que á tanto llega en ciertas personas de cierta poblacion (á que parece pertenece el *paisano*) que la pronuncian con *ò* abierta enfangándose la boca de *sòs* antes de decir *pitas*, y á D. *Rupid* le dirian *Ròpid*; y en materia de lenguas los mas y no los menos hacen ley y dan regla.

Asi D. *Pic* y D. *Pelleric* leen bien y escriben bien cuando leen y escriben *suspitas*, porque escriben y leen como generalmente hablan los mallorquines; y escribir y leer bien no es mas que escribir y leer asi como se habla en general.

El *paisano* dice: *vàig ab ne Francisca*; pero la sílaba *va* se compone del signo compuesto *v* del simple *a* que combinados asi suenan *va*. La sílaba *ig* se compone del signo simple *i* y del compuesto *g* y asi combinados suenan *ig*, y las sílabas *va* y *ig* asi combinadas, dicen *vàig.* ¿Y qué significa en mallorquin la palabra *vàig*? Nada significa, porque no hay tal palabra. El *paisano* sin duda ha querido decir *vàcj*, pero ha podido conocer que antes de la *j* se ofrece aqui el sonido paladilengual suave de la *c* mallorquina, y por ninguna de las maneras pero se presenta el de la *i* y de la *g*. El se ha dejado insensiblemente llevar de la corriente de la mala costumbre de escribir el mallorquin de un modo, y pronunciarle de otro. He dicho mala costumbre, y con razon; porque no hay necesidad de escribir asi en la lengua mallorquina, porque en ella la palabra escrita puede ser como es la pintura exacta y el verdadero retrato de la pronunciada segun he dicho antes, y puede verse en la primera regla de la página 270 de la sobredicha gramática.

El artículo *na* se escribe con *a* y no con *e* porque pertenece al género femenino, y para diferenciarse del pronombre relativo *ne*, que se escribe con *e*; y véanse las reglas tercera de la página 40, y la segunda de la 257 de la misma obra. Y asi escribiremos *vàcj emb' na Francisca*, y no *vàig ab ne Francisca.*

He citado la gramática mallorquina no solo porque no puedo, ni quiero, ni debo *prescindir* de esta pauta de mi opinion mientras no se me presente otra pauta que destruya la que por aquella se fija; si que tambien porque el *paisano* se desengañe de que tengo presentes mas que lo que se piensa las *reglas generales* de que si él se encuentra impuesto manifiesta que no se halla penetrado.

Es una verdad que el remitido mallorquin lleva equivocados é inútiles algunos apóstrofes y otros signos; pero el *paisano* no me hará responsable de los yerros de imprenta, ni yo echaré culpa en esto al impresor, porque sé cuan fáciles de cometer son las erratas, y mas imprimiéndose en una lengua tan poco saludada por su ortografía como la nuestra.

El *paisano* se esplaya en su artículo con espresiones agenas de la materia, por eso no las contesto, pues si quiere que siga la presente discusion, ha de ser con razones de convencimiento y trabajos de raciocinio, y no con diatrivas que tiendan á insulto y á quebrantar los fueros de la urbanidad. Las demasias no responden por cierto á los principios y educacion de ambos. Faltándonos al respeto, faltariamos á la consideracion que nos debemos y que debemos á nuestros lectores. Si nos debemos decoro á nosotros mismos, igual le debemos al público que con justicia condenaria en nosotros toda falta de circunspeccion. Sentados estos antecedentes, puede el *paisano* seguir en el exámen de los puntos en que ha entrado, seguro de que me hallará siempre dispuesto á continuarle sosteniendo mi opinion, si no me demuestra que va equivocada ó aderiéndome á la suya si manifiesta que va acertada mas que la mia.

Soy de V. Sr. editor afectísimo servidor y amigo, y disimule la franqueza á-Un mallorquin amante de su lengua.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.